

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43756** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso abreviado 612/11, se ha dictado en fecha 1-9-16, auto de conclusión y archivo de concurso abreviado del deudor Consmabe 2006, S.L., con CIF B-70066881.

Y cuya parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Consmabe 2006, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al registro mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 ley concursal y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 1 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063636-1